



BALANCE SOCIAL

VIGENCIA 2020

NIVEL NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PENSIONAL

#SomosUNAL

TRANSFORMACIÓN
DIGITAL
TRANSFORMACIÓN DEL FONDO PENSIONAL

PROYECTO CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO DE NACIÓN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

BALANCE DE GESTIÓN FONDO PENSIONAL VIGENCIA 2020

Plan Global de Desarrollo 2019-2021

La Ley 1371 de 2009 ordenó la liquidación de las Cajas de Previsión de las Universidades estatales del nivel nacional y la constitución de un fondo para el pago del pasivo pensional. En cumplimiento de la mencionada Ley, el Consejo Superior Universitario profirió el Acuerdo 009 del 25 de mayo de 2010, y en su artículo primero ordenó la creación del Fondo Pensional Universidad Nacional de Colombia como una cuenta especial sin personería jurídica, adscrito a la Rectoría, con organización propia y administración de sus recursos de manera independiente, cuyo objeto será el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales. Así mismo señaló que sus recursos serán administrados por una entidad fiduciaria, en forma independiente, mediante patrimonio autónomo y serán de destinación específica para el pago del pasivo pensional y los gastos de administración de este.

A su vez, en el artículo 4 del Acuerdo 009 de 2010, modificado por el Acuerdo 079 de 2012, estableció que las funciones del Fondo Pensional serán las señaladas en el artículo 6º de la Ley 1371 de 2009 y las que especialmente llegaren a asignarse en el convenio de concurrencia.

En ese orden de ideas, actualmente la Dirección del Fondo Pensional da cumplimiento a las funciones asignadas por Ley en el artículo 6 de la Ley 1371 de 2009, funciones que se puntualizan en el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Reconocimiento y pago de todas las obligaciones pensionales (Pensiones de Vejez, Invalidez, Muerte, Sobrevivientes o sustituciones pensionales, Bonos y Cuotas Partes Pensionales).
2. El reconocimiento y pago de las pensiones de quienes tenían cumplidos los requisitos para tener derecho a la pensión de vejez o jubilación, invalidez y sobrevivencia de acuerdo con el régimen pensional vigente, antes del 23 de diciembre de 1993 y de quienes cumplieron los requisitos entre el 23 de diciembre de 1993 y la fecha de cierre o liquidación de la respectiva caja.
3. El pago de los bonos pensionales, y de las cuotas partes de bono pensional, de los empleados públicos, personal docente y trabajadores oficiales, que se afiliaron al Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el ISS o al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.
4. Elaboración del cálculo actuarial, el cual contiene la base de datos de los pensionados, de las personas a las cuales deberán efectuar el reconocimiento y pago de las pensiones, de los beneficiarios de los bonos pensionales y de las cuotas partes de bono pensional, y de las cuotas partes pensionales debidamente reconocidas,

con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia pensional deba atender el respectivo Fondo y administrar los recursos correspondientes.

Igualmente, la Resolución No. 209 del 09 de marzo de 2015 asignó a la Dirección del Fondo Pensional la competencia para adelantar el trámite de recaudo de cartera en la etapa preventiva, persuasiva y coactiva de los recursos que corresponden al Fondo Pensional, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 141 de 2007, 1465 de 2013 de Rectoría y demás normas aplicables.

A continuación, se presenta el Balance de Gestión de la Dirección Nacional del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia 2020, de acuerdo con los ejes y programas estratégicos del Plan Global de Desarrollo 2019-2021 “Proyecto cultural y colectivo de nación”:

EJE ESTRATÉGICO 4. ORGANIZACIÓN SISTÉMICA Y EFECTIVA QUE EVOLUCIONA A TRAVÉS DEL LIDERAZGO COLECTIVO

PROGRAMA 11: FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVIDENCIA

El Plan Global de Desarrollo 2019-2021 destaca la importancia de una gestión institucional práctica, soportada en la tecnología, administrando el conocimiento implícito y explícito para mejorar los servicios que se ofrecen y mejorar los resultados de la gestión de los procesos institucionales. Asimismo, propone continuar avanzando hacia una cultura de la gestión orientada a la simplificación y articulación de procesos con valor agregado, al servicio de las comunidades a las cuales sirve, buscando con esto la eliminación de actividades no aportantes a la cadena de valor de los procesos, la solución de problemas en la fuente, el fortalecimiento del servicio y gobierno en línea y la mejora continua en la calidad de la gestión con indicadores adecuados de eficacia, eficiencia y oportunidad.

Bajo este contexto, la Dirección Nacional del Fondo Pensional identificó como prioritario la sistematización y automatización de los trámites relacionados con el proceso de seguridad social en pensiones, con el fin de aumentar los canales de comunicación con los casi 5.000 pensionados de la Universidad, a nivel nacional e internacional, y las más de 200 entidades externas que interactúan permanentemente con el proceso, necesidad que se hizo aún más evidente a raíz de la emergencia económica decretada por el Gobierno Nacional durante el 2020, siendo necesario buscar mecanismos para prestar un servicio más eficiente y ágil, minimizando el desplazamiento de una población que es considerada de alto riesgo.

En el diagnóstico realizado, se identificó que los canales de comunicación de la Dirección Nacional del Fondo Pensional con la comunidad son escasos, ya que se concentran

principalmente en los correos electrónicos y llamadas telefónicas, con la creciente problemática de que la información de los pensionados que reposa en las bases de datos no se encuentra actualizada, estimando que por estos medios sólo se llega a un 35% de la población total interesada.

Por esta razón, se presentó ante la Vicerrectoría General y el SIGA un proyecto para el diseño, desarrollo e implementación de una página web para el Fondo Pensional, que sirva como canal de comunicación con toda la comunidad de pensionados y permita sistematizar, facilitar y agilizar los trámites y servicios de pensiones relacionados con el reconocimiento de prestaciones económicas, novedades de nómina, libranzas, entre otros, permitiendo con esto llegar a lugares apartados del país donde residen algunos de nuestros pensionados, e incluso a personas que residen en el extranjero, facilitando también la comunicación con pensionados que por motivos de salud se les dificulta acudir personalmente a las oficinas físicas de la dependencia.

Adicionalmente, esta solución tendrá un impacto en otras dependencias de las diferentes sedes de presencia nacional de la Universidad, ya que en éstas la Dirección Nacional del Fondo Pensional no cuenta con oficinas y para su funcionamiento se apoya en diferentes áreas como las oficinas jurídicas Unisalud y las oficinas salariales y prestacionales.

Durante la vigencia 2020, y con el acompañamiento de la Vicerrectoría General a través del Sistema Integrado de Gestión Académica Administrativa y Ambiental - SIGA y la Sección de Aplicaciones de la Sede Medellín (DNED) se realizó el levantamiento y priorización de necesidades y el estudio técnico, encontrándose actualmente a la espera de la legalización del contrato para iniciar su ejecución en el primer trimestre de 2021.

Con la implementación de este proyecto, los usuarios podrán tener acceso en línea a los siguientes recursos y servicios, entre otros:

- Información relevante para la comunidad de pensionados (fechas de pago, canales de atención al público, formularios de actualización de datos, entre otras).
- Información sobre los trámites pensionales: requisitos legales, documentos que se deben anexar, etapas del proceso administrativo, tiempos de respuesta, normas que regulan el trámite, etc.
- Descargar formatos para presentar las solicitudes.
- Canal para radicar virtualmente las solicitudes y hacer seguimiento al trámite
- Opción para descargar certificados de pago de pensión y certificados de ingresos y retenciones.
- Canal para radicar y tramitar virtualmente documentos relacionados novedades de nómina (certificados de supervivencia, certificados de estudios, certificados de

residencia, cambios de cuentas bancarias, ingreso en nómina de pensionados, cambio de EPS, etc.).

- Módulo para calcular la capacidad de endeudamiento.
- Módulo para gestión de libranzas
- Módulo para actualización de datos

PROGRAMA 14: DESARROLLO INSTITUCIONAL SOSTENIBLE

Estrategia 1: Optimización de la gestión financiera y administrativa.

En el proceso de invitación pública adelantado por la Universidad en el 2017, fue seleccionada la Fiduciaria LA PREVISORA S.A., entidad que administrará los recursos y rendimientos del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia durante los próximos cinco (5) años. A partir del mes de febrero de 2018, se inició la ejecución del contrato, entregando los recursos del Fondo Pensional para su administración al Patrimonio Autónomo Fiduprevisoría Universidad Nacional Pensiones NIT 830053105 y efectuando los pagos de la nómina de pensionados y demás obligaciones pensionales a través del mismo.

Dentro de los beneficios obtenidos con la constitución del Patrimonio Autónomo, se pueden identificar los siguientes:

- a) Da cumplimiento al mandato que impuso el Legislador en el artículo 2º de la Ley 1371 de 2009 en forma exclusiva a la Universidad, requisito este indispensable para la firma del convenio de concurrencia con la Nación.
- b) Garantiza la destinación específica de los recursos al pago del pasivo pensional y los gastos de administración del patrimonio autónomo, separándolos patrimonial y jurídicamente de los activos de la Universidad, de tal forma que constituyan una cuenta independiente que no hará parte de la prenda general del acreedor.
- c) Se incrementaron los rendimientos financieros como consecuencia del monto de las reservas con las que cuenta el Fondo Pensional actualmente y el comportamiento de las inversiones realizadas por la Fiduprevisoría S.A.

Es de destacar que durante la vigencia 2020, ante la emergencia mundial ocasionada por el COVID – 19 y la incertidumbre que representó esto en los mercados de valores, la Fiduprevisoría y la Universidad Nacional de Colombia adoptaron una estrategia de inversiones defensiva, orientada en mantener la calma, no realizar ventas en el portafolio para no materializar las pérdidas por valoración, manteniendo posiciones estructurales de mediano a largo plazo. A continuación, se presenta la evolución 2018-2020 de los recursos con los que cuenta el Fondo Pensional para el pago de obligaciones pensionales y los rendimientos financieros obtenidos en cada vigencia:

Tabla 1. Evolución Patrimonio Autónomo Fiduprevisora Universidad Nacional de Colombia

| CONCEPTO | 2018 | 2019 | 2020 |
|---------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|--------------|
| Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S. A. | \$66.367,83 | \$99.488,75 | \$144.904,45 |

(Cifras en millones de pesos)
Tabla 2. Evolución de los Rendimientos Financieros

| CONCEPTO | 2018 | 2019 | 2020 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Rendimientos Financieros | \$2.887,72 | \$7.044,17 | \$14.070,40 |
| Deposito en Entidades Financieras | \$452,51 | \$407,60 | \$372,30 |
| Inversiones | \$2.435,21 | \$6.636,57 | \$13.698,09 |

(Cifras en millones de pesos)



BALANCE SOCIAL
VIGENCIA 2020



FIN DEL DOCUMENTO

BALANCE SOCIAL
VIGENCIA 2020